

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2018-4730 *Resolución por la que se hace pública la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo 5504, Letrado, perteneciente al subgrupo A1.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo 5504, Letrado, perteneciente al subgrupo A1, convocado mediante Orden PRE/20/2018, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 64, de fecha 2 de abril, y corrección de errores de 2 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 68, de fecha 6 de abril, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación provisional de concursantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los concursantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de mayo de 2018.
La directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2018-4730

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

ANEXO I
SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS
ADMITIDOS

CONVOCATORIA	2018 - 1
B.O.C.	02-04-2018

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
SAEZ BERECIARTU, JUAN IGNACIO	13751564W C2318	5504	LETRADO

ANEXO II
SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS
EXCLUIDOS

CONVOCATORIA	2018 - 1
B.O.C.	02-04-2018

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
NINGÚN CONCURSANTE EXCLUIDO				

2018/4730